Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código:CO-P02-
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								12	9	2024	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DICIEMBRE-24										
TIPO DECONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES										
No. CONTRATO	CD-DP-857-24										
NOMBREDEL CONTRATISTA	**MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO**										
CEDULA DE CIUDADANIA	59663393										
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; la promoción, Defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.										
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**	X	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**						
FECHADEINICIO	01	06	2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2024	
VALOR TOTALDELCONTRATO	$98.667.000			**FORMADEPAGO**				MES CALENDADO			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No. 61623 del 03/02/23			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**				2496023			
Supervisión											
NOMBREDELSUPERVISOR	DR. ARLEY CUERVO HERNANDEZ										
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION										

CUMPLIMIENTODE LASOBLIGACIONESCONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al Sistema de salud Aporte Obligatorio.	$273.200
Pago aporte al Sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 350.300
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 11.500
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas**,** así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	ESTUVE ATENTA A PRESTAR EL SERVICIO COMO DEFENSOR PÚBLICO EN CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR LOS SEÑORES JUECES PENALES DEL CIRCUITO DEL TULUA, PROGRAMA LEY 906/04 Y JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS.-

6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública.	EN ESTE PERIODO NO SE RECIBIERON USUARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEFENSORIA. SE REITERO SOLICITID EL ESTADO DE LOS PROCESO ASIGNADOS EN EL MES ANTERIOS YY LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LAS INVESTIGACIONES PARA CONOCIMIENTO DE LA SITUACION FACTICA Y JURICA, SE REALIZO LA PLANEACION DE LA DEFENSA TECNICA Y AGENDA DE LOS USUARIOS QUE ESTAN PARA AUDIECIA EN ESTE PERIODO.

Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor. Ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SE HA INFORMADO A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES (FISCALIA Y JUZGADOS) DONDE SE HA SOLICITADO EL SERVICIO DE DEFENSOR PUBLICO PARA QUE SE NOTIFIQUEN LAS FECHA DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ASI CUMPLIR CON LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE ESTE PROGRAMA (LEY 906/04). DEL MES ANTERIOR VIENEN SETENTA (70) USUARIOS, ENTARON POR SUSTITUCION TRES (3), SE FINALIZARON SIETE (7), UNO POR REVOCATORIA DE PODER, CINCO POR SENTENCIA CONDENA - PREACUERDO EJECUTORIADO, UNO POR PRECLUSION POR ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA, UNO POR QUE TIENE DERENSOR DE CONFIANZA Y OTR PORQUE LO TIENE OTRO DEFENSOR PUBLICO. PARA EL PERIODO SIGUIENTE SE PASA CON SESENTA Y SEIS (66) USUARIOS, TODOS ACTIVOS EN LA PLATAFORMA SPOA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. DIECINUEVE(19) SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA LIBERTAD, SE ENVIARAN CUATRO COMUNICACIONES POR CORREO URBANO A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE ESTAN EN OTROS CENTROS DE RECLUSION DIFERENTE AL DE TULUÁ, A ESTOS INTERNOS SE LES COMUNICA EL ESTADO DEL PROCESO Y FECHA DE AUDIENCIA SI ESTA PROGRAMADA. SE TIENE PROGRAMADA DIEZ (10) VISITAS A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL INPEC DE TULUA, SE HICIERON OCHO(8) ENTREVISTAS VIRTUALES POR LA PLATAFORMA DE LA JUDICATURA Y VIA WHATSSAAP, SE REVISARON TODOS LOS CASOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, A FIN DEPURAR Y ESTABLECER CUALES ESTAN ACTIVOS E INACTIVOS. ESTA REVISION SE ESTA HACIENDO MENSUALMENTE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/22(SPOAS).-
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias alas cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	EN LO CORRIDO DEL PERIODO DE GESTION SE PROGRAMARON OCHO (8) AUDIENCIAS DE LAS CUALES SE REALIZARON CUATRO(4) DOS ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO Y DOS ANTE LOS JUECES MUNICIPALES DE GARANTIAS POR LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS. NO SE REALIZARON CUATRO AUDIENCIAS: DOS (2) POR LA FISCALIA, ENTIDAD EN LA CUAL HUBO UNA REESTRUCTURACION INTERNA A NIVEL NACIONAL Y ALGUNOS PROCESOS TUVIERON CAMBIO DE FISCAL, UNO (1) POR LA JUDICATUR Y UNO (1) POR DEFENSOR DE CONFIANZA QUE SE PRESENTO A LA AUDIENCIA. . PARA EL PERIODO DE EJECUCION ENTRANTE SE TIENE HASTA EL MOMENTO PROGRAMADAS OCHO AUDIENCIAS (8) AUDIENCIAS, PARA LO CUAL YA SE REQUIRIO LOS ESCRITOS DE ACUSACION Y TRASLADO DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, A LA FISCALIA Y JUZGADOS DE CONOCIMIENTO, PARA ESTUDIO Y VALORACION PROBATORIA Y ASI PREPARAR LA DEFENSA TECNICA.
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos ocasos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	SE SOLICITO LA DOCUMENTACION PARA ESTUDIO Y VALORACIÓN DE DOCUMENTAL DE LOS CASOS NUEVOS DEL MES ANTERIOR QUE NO HABIA LLEGADO LA INFORMACION.

6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría públicas se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	SE TIENE PROGRAMADA REALIZAR VEINTIDOS(22) GESTIONES DE VISITAS ENTRE PRESENCIALES, VIRTUALES A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN INPEC DE TULUA Y OTROS MUNICIPIOS, SE LIBRARON LAS COMUNICACIONES A LOS INTERNOS EN OTRO CENTROS DE RECLUSION. SE REQUIRIO A LA FISCALIA Y JUZGADOS QUE CONOCEN DE LAS CAUSAS PARA ENVIO DE DOCUMENTOS, LINK, ACTAS Y CONSTANCIAS. DE IGUAL MANERA SE ENVIARON COMUNICACIONES INTERNAS DE GESTION. EL REGISTRO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESTA ACTUALIZADO A 9 DE DICIEMBREDE 2024, TENIENDO ESTA DEFENSA DIECINUEVE (19)USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTE INFORME, DE LAS CUALES 15 ESTAN EN EL CENTRO DE RECLUSION DE TULUA-VALLE, LOS DEMAS ESTAN EN ESTACIONES DE POLICIA , POPAYAN, JAMUNDI, PALMIRA, ENTRE OTROS.
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y Presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas, y demás actividades programadas por la DEFENSORIA	-ASISTI A LA BARRA ACADEMICA, TEMA: ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA DOCUMENTAL A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA- CUARTA SESION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE/24, HORARIO DE CUATRO A SEIS DE LA TARDE, COORDINADOR EL DOCTOR JUAN JOSE CASTRO.- --ASISTI A LA BARRA Y/O CAPACITACION ACADEMICA, TEMA: LOS ESTANDARES SOBRE LOS GRADOS DE CONOCIMIENTO PARA L VALORACION DE LA PRUEBA, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE/24, HORARIO DE 4:00 A 6:00 DE LA TARDE, COORDINADA POR EL DOCTOR JUAN JOSE CASTRO.-
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho a fín al programa para el cual fue contratado.	CONSTANTEMENTE ESTOY ACTUALIZÁNDOME EN JURISPRUDENCIA EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN VIRTUD DE LA LEY 906, PARA LO CUAL SE CREO UN GRUPO POR WHATSSAPP DONDE DIARAMENTE SE ACTUALIZA LA JURISPRUDENCIA. ESTE GRUPO HA SIDO DE GRAN AYUDA PARA SUSTENTAR LAS AUDIENCIAS.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	CADA ASESORÍA QUE SE BRINDA A LOS USUARIOS SE LES INFORMA Y EXPLICA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, COMO TAMBIEN SE LES INIDICA DE MANERA CLARA Y PRECISA LA SITUACION QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA LEY. DE IGUAL MANERA CUMPLE CON LA RESPONSABILIDAD DE ALIMENTAR DIARIAMENTE LA INFORMACION DE CADA USUARIO EN LA PLATAFORMA DE VISION WEB DESDE EL PRIMER DIA DE CADA MES Y HASTA EL 20, SEGÚN INSTRUCCIONES DEL PROFESIONAL ADMINISTRTIVO DE GESTION Y/O SUPERVISOR.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	SE SUMINISTRA LA CORRESPONDIENTE ASESORIA EN LO CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DEFENSORIA, EN VISTA QUE LA SUSCRITA TOMA LOS PROCESOS YA EN CURSO, DICHA ASESORIA SE IMPARTE POCO A POCO, A MEDIDA QUE SE TENGA CONTACTO CON EL USUARIO Y SEGÚN LA ETAPA PROCESAL.-
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	EN EL MOMENTO QUE SEA NECESARIO SE INTERPONDRAN LOS RECURSOS DE LEY Y SE DEJARA CONSTANCIA DE ELLO, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD Y EFICACIA.-

6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	N/A

6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y a los usuarios sobre esta situación de acuerdoa a con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A
6.2.13. Guardar reserve en los casos de ley	SE GUARDA LA DEBIDA RESERVA EN CADA UNO DE LOS PROCESOS
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el Acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución de lo objeto y obligaciones pactadas	N/A

Anexos:
(1) Declaración Juramentada
(1) Resumen de Planilla

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO

CC. 59663393 FIRMA:



Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Tuluá, 3 de diciembre de 2024

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO, C.C. No. 59663393 de Tumaco (N), en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No.CD-DP-857-23-24 de la Regional VALLE DEL CAUCA , de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes DICIEMBRE del año 2024 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	1068450900
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	+350.300
Valor Pagado A.R.L.	+ 11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	635.500
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** X .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2022**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** x **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2022**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** x .

Declarante de Renta: **Si** x **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
DP-857-23-24-22	98.667.000	5.193. 000.oo	1-06-23	31-12-24	Vigencia 2023 - SIIF No 61623 del 03-02-2023

Se anexa: planilla de pago seguridad social y el correspondiente recibo.-

En constancia de lo anterior, se firma a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO
No. C. C. 59663393

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-02, 09:15:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 59663393
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068450900
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1092665796
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 635.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 350.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 273.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 11.500	$ 0
		SubTotales:		$ 635.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 635.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Bogotá, 02 de diciembre de 2024

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de PAGOSIMPLE.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: MARIA GABRIELA ESCOBAR CASTRO

Documento de Identidad: CC 59663393

Usuario: MARIA ESCOBAR

Teléfono: 5576869

Número de Planilla: 1068450900

Fecha de Recepción: 02 de diciembre de 2024

Periodo de Cotización: 2024-12

Información relacionada a Pensiones

Administradora: 25-14 - COLPENSIONES
Número de empleados: 1
Valor: $350.300

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS018 - SOS-EPS
Número de empleados: 1
Valor: $273.700

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $11.500

Total Pagado: $635.500

Codialmente,

SERVICIO AL CLIENTE
SIMPLE S.A.
¡Más que fácil, SIMPLE! ®
FonoSIMPLE:Teléfonos Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 6669 - Bucaramanga: 643 8000 - Cartagena: 694 5444 - Pereira: 340 2582 -Barranquilla: 361 88 50 - Resto del país: 018000 971 971Chat www.pagosimple.com/portal/chat;de Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm.O déjenos su mensaje en nuestro formulario de contacto en www.pagosimple.com/portal/contactenos.